

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

112

ARGANDA DEL REY

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley a efectuar la notificación de la Resolución 7/2010, por medio del presente anuncio:

Habiéndose detectado, por investigaciones realizadas de oficio o por denuncias presentadas por particulares, que en determinados domicilios aparecen empadronadas personas que no residen actualmente en el municipio, produciéndose una distorsión entre la información contenida en el padrón de habitantes y la realidad.

Considerando el artículo 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a los Ayuntamientos la obligación de realizar las actuaciones necesarias para mantener actualizados sus padrones, de modo que los datos contenidos en estos concuerden con la realidad.

Considerando el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, que modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que establece que toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente.

En el artículo 72 del mismo decreto se dispone que los Ayuntamientos darán de baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos del artículo 54, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente, en el que se dará audiencia al interesado. Si este no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, esta solo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía 117/2009, de 2 de junio, resuelvo:

Primero.—Incoar expediente de baja de oficio del padrón de habitantes, por inscripción indebida a las personas que a continuación se relacionan, al incumplir el requisito establecido en el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, por entender que no tienen fijada su residencia en este municipio durante la mayor parte del año.

Segundo.—Notificar a los interesados esta resolución para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del recibo de la notificación puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, ofreciéndoles, asimismo, vista del expediente. Igualmente, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la incoación del expediente de baja de oficio.

Tercero.—Remitir el expediente de baja, con las actuaciones practicadas, al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución.

Domicilio plaza de la Alegría, número 10, primero C:

- Quijada Mascareñas, Gerardo.
- Ferreyra Rodríguez, Karina.
- Quijada Ferreyra, Emiliano.

Domicilio camino de los Almendros, número 3, segundo D:

- Ardeleanu, Constantín.
- Ardeleanu, Elena.
- Andone, Marius Iulian.

Domicilio ronda de los Almendros, número 21, D-3-A:

- Negrean, Alín.
- Hersch, Otto Layos.
- Marginean, Mónica Cristina.

Domicilio calle Carretas, número 49-1:

- Georgescu, Vasile Stefan.
- Ilies, Gheorghe Vasile.
- Lazar, Ionela.
- Georgescu, George Adrián.

Domicilio avenida del Ejército, número 15, primero A:

- Pop, Mariana.
- Dradoco, Claudia Daniela.
- Pop, Daniel.
- Dradici, Daniela.
- Dradici, Ligia.
- Dradici, Nicolae.

Domicilio calle Galeón, número 2, bajo izquierda:

- Musat, Ionel.
- Correa, Andrea Romina Gisela.

Domicilio calle Isaac Peral, número 33, tercero B:

- Coste, Gheorghe.
- Coste, Emilia.
- Coste, Ana María.
- Rus, Ovidiu.
- Afrim, Vasile Ioan.

Domicilio carretera de Loeches, número 33, 1-3-A:

- Iepán, María Ioana.
- Burduf, Stefan Marius.
- Sotoica, Liviu.
- Florea, Livia.
- Stoica, Daniel.
- Stoica, Ioana Luminita.

Domicilio carretera de Loeches, número 37, 1-4-1:

- Omut, Ciprián Cornel.
- Socaci, Claudia.
- Virtic, Cristian.
- Khan, Arab.
- Virtic, Cristina.
- Zeb, Aurang.

Domicilio calle Maestro Miguel Chicote, número 3, cuarto A:

- Muresan, Viorica Florentina.
- Muresan, Florina Cristina.
- Camarasan, Nicolae.
- Ene, Marian.
- Alvarado Pérez, Nora Lidia.
- González Sánchez, Ivette Yalena.
- Abanto Gutiérrez, Carlos Martín.
- Pérez Perales, Jesús Eduardo.
- Márquez Campusano, Silvia Esperanza.
- Borgovan, Ionel.

Domicilio calle Maestro Miguel Chicote, número 7, bajo C:

- Villar Álvarez, Martín.

Domicilio calle San José, número 38:

- Nas, Ioan Marian.
- Sporea, Draga.
- Sporea, Cosmín Adrián.
- Melca, Mariana.
- Moldovan, Dumitru Danut.
- Nas, Nicu.

- Peia, Romana Felicia.
- Andreica, Cristian Aurel.
- Catana, Ioan Aurel.

Domicilio calle Santiago Apóstol, número 35, 2-5:

- Plosca, María.
- Plosca, Denisa Ionela.
- Lungu, Leontin Iulius.
- Plosca, Ioan.
- Plosca, Daniel Calín.
- Mocanu, Lacraminoara.
- Caluseriu, Catalín.

Domicilio calle Venezuela, número 1:

- Estangui Portero, Alberto.

Domicilio calle Vereda del Melero, número 3, cuarto A:

- Deac, Raveca María.
- Deac, Alexandru.
- Bruma, Ioana María.
- Deac, Grigore.

Domicilio calle Virgen del Pilar, número 2, D-2-B:

- Navarrete Serrano, Ángel.

Domicilio calle Zarza, número 14, primero D:

- Martí, Viorica Gabriela.
- Martí, Ionela Gabriela.

Contra este decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó; o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 12 de marzo de 2010.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/2.926/10)